



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES

24804 *Resolución del Consejero de Educación, Cultura y Universidades de 11 de diciembre de 2012 por la cual se conceden ayudas económicas, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo para desarrollar los módulos obligatorios de los programas de cualificación profesional inicial en corporaciones locales, durante el curso 2012-2013*

La Resolución del Consejero de Educación, Cultura y Universidades de 20 de septiembre de 2012 convocó ayudas económicas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo para desarrollar los módulos obligatorios de los programas de cualificación profesional inicial en corporaciones locales, durante el curso 2012-2013 (BOIB n. 140, de 25 de septiembre de 2012).

El día 16 de octubre el Director General de Ordenación, Innovación y Formación Profesional, de forma motivada y basada en el informe de la Comisión Evaluadora, emitió la propuesta de resolución provisional de concesión y de denegación de las ayudas económicas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo para desarrollar los módulos obligatorios de los programas de cualificación profesional inicial en corporaciones locales, durante el curso 2012-2013.

El día 17 de octubre de 2012 se publicó la propuesta de resolución provisional en la página web <http://www.formacioprofesional.caib.es>.

Las entidades interesadas disponían de 10 días hábiles desde el día siguiente de la fecha de publicación de la propuesta de resolución provisional para presentar las alegaciones que consideraban adecuadas y para hacer las modificaciones en la solicitud inicial en los términos del artículo 16.3 del Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por la cual se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones. No hubo ninguna alegación.

El día 30 de octubre de 2012 se publicó la propuesta de resolución definitiva de concesión de las ayudas económicas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo para desarrollar los módulos obligatorios de los programas de cualificación profesional inicial en corporaciones locales, durante el curso 2012-2013.

Las ayudas económicas objeto de esta convocatoria cuentan con el cofinanciamiento del Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo de las Illes Balears para el periodo 2007-2013, dentro del eje 3, tema prioritario 73.

El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de junio de 2012 por el cual se modifica el Plan estratégico de subvenciones de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades para el año 2012 incluye la posibilidad de las ayudas económicas mencionadas.

De acuerdo con la Resolución del Consejero de Educación, Cultura y Universidades de día 22 de agosto de 2012 que autoriza el inicio de expediente, para esta convocatoria se tiene que utilizar el procedimiento de tramitación anticipada de gasto (art. 43 del Decreto 75/2004) correspondiente al ejercicio 2013.

Según el punto 17 de la mencionada convocatoria, a propuesta de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Formación Profesional,

RESUELVO

Primero

Conceder a los ayuntamientos, especificados en el Anexo 1, las ayudas que figuran y que han solicitado para el desarrollo de los módulos obligatorios de los programas de cualificación profesional inicial.

Segundo

1. Autorizar las ayudas económicas con cargo a las siguientes partidas presupuestarias correspondientes a los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el ejercicio 2013:

Partida presupuestaria 13401/421G01/46000/10/19112: 200.000,00 euros

Año 2013: 200.000,00 euros.

Partida presupuestaria 13401/421G01/46000/30/19112: 350.000 euros

Año 2013: 350.000 euros.

2. Hacer efectivo el pago de la ayuda económica en el plazo que establece el punto 20 de la Resolución del Consejero de Educación, Cultura y Universidades de 20 de septiembre de 2012.

El pago queda condicionado a lo que se establece en los puntos 19 y 20 de la Resolución de la convocatoria.

Tercero

Manifiestar que son causas de revocación de la ayuda otorgada el incumplimiento total o parcial de las obligaciones o los compromisos concretos a los cuales está condicionada la eficacia del acto de concesión de la subvención.

Cuarto

Adscribir los ayuntamientos que tienen que impartir los programas de cualificación profesional durante el curso 2012-2013 en los centros educativos que se indican en el Anexo 2 de esta Resolución, a los efectos de custodia de las actas finales, de los expedientes académicos del alumnado y de las acreditaciones de las unidades de competencia alcanzadas, una vez finalizado el programa de cualificación profesional inicial.

Quinto

Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

De acuerdo con lo que establece el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, Cultura y Universidades en el plazo de un mes contador desde el día siguiente de haberse publicado en el BOIB, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente de haberse publicado, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 11 de diciembre de 2012

El Consejero de Educación, Cultura y Universidades
Rafael Àngel Bosch i Sans





ANEXO 1

Relación de ayudas concedidas

ENTIDAD	CIF	PROGRAMA	CANTIDAD
Ajuntament de Sant Josep de sa Talaia	P0704800B	Auxiliar de mantenimiento de electromecánica de vehículos	50.000,00 €
Ajuntament de Son Servera	P0706200C	Auxiliar de servicios de restauración	50.000,00 €
Ajuntament d'Alaró	P0700100A	Auxiliar de oficina	50.000,00 €
Ajuntament de Calvià -IFOC	P0701100J	Auxiliar de dependiente de comercio	50.000,00 €
Ajuntament de Calvià -IFOC	P0701100J	Auxiliar de mantenimiento de electromecánica de vehículos	50.000,00 €
Ajuntament d'Eivissa	P0702600H	Auxiliar de mantenimiento de sistemas i equipos de embarcaciones deportivas y de recreo	50.000,00 €
Ajuntament de Santa Eulària des Riu	P0705400J	Auxiliar de servicios de catering	50.000,00 €
Ajuntament de Santa Eulària des Riu	P0705400J	Auxiliar de cocina	50.000,00 €
Ajuntament de Santa Eulària des Riu	P0705400J	Auxiliar de servicios de restauración	50.000,00 €
Ajuntament de Sant Antoni de Portmany	P0704600F	Auxiliar de cuina	50.000,00 €
Ajuntament de Sant Antoni de Portmany	P0704600F	Auxiliar de servicios de restauración	50.000,00 €



**ANEXO 2****Adscripción de programas de cualificación profesional inicial a centros educativos****Curso 2012-2013**

ENTIDAD	PROGRAMA	CENTRO ADSCRIPCIÓN	DE POBLACIÓN
Ajuntament de Sant Josep de sa Talaia	Auxiliar de mantenimiento de electromecánica de vehículos	IES Isidor Macabich	Eivissa
Ajuntament de Son Servera	Auxiliar de servicios de restauración	IES Son Servera	Son Servera
Ajuntament d'Alaró	Auxiliar de oficina	IES Pau Casesnoves	Inca
Ajuntament de Calvià -IFOC	Auxiliar de dependiente de comercio	IES Francesc de Borja Moll	Palma
Ajuntament de Calvià -IFOC	Auxiliar de mantenimiento de electromecánica de vehículos	IES Son Ferrer	Calvià
Ajuntament de Santa Eulària des Riu	Auxiliar de cocina	IES Balàfia	Sant Joan de Labritja
Ajuntament de Santa Eulària des Riu	Auxiliar de servicios de restauración		
Ajuntament de Santa Eulària des Riu	Auxiliar de servicios de catering	IES Balàfia	Sant Joan de Labritja
Ajuntament d'Eivissa	Auxiliar de mantenimiento de sistemas y equipos de 'embarcaciones deportivas y de recreo	IES Isidor Macabich	Eivissa
Ajuntament de Sant Antoni de Portmany	Auxiliar de cocina	IES Isidor Macabich	Sant Antoni de Portmany
Ajuntament de Sant Antoni de Portmany	Auxiliar de servicios de restauración		

